



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1968 Año I

Jueves, 16 de diciembre de 1982

Número 45

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sección de Industria: Instalaciones eléctricas 373

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio 374

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos 374

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo 377

Sala de lo Civil 378

Secretaría de Gobierno 378

JUZGADOS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales 378

IV. OTROS ANUNCIOS

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA (La Rioja)

Aprobación del Presupuesto Ordinario 380

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

3367

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA, S.A. de una línea eléctrica a 13,2 KV para la electrificación del Valle del Cidacos.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.332 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación, sobre diversos predios afectados por la construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV. de electrificación del Valle del Cidacos declarada de utilidad pública con fecha 9 de septiembre de 1975 y de urgente ocupación por Real Decreto 3123/1982 de 15 de octubre.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el próximo día 27 de enero a las once horas en el Ayuntamiento de Arnedillo y a las trece horas en el Ayuntamiento de Mutila donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 1 de diciembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Bonifacia Santolalla Pérez
 Domicilio: Avda. A. Clavé, 55-5ª-A Zaragoza
 Finca y datos catastrales: Parcela número 205 del plano de planta general y perfil longitudinal número 3.216
 Afección: Apoyo número 104: Torre metálica del tipo 30 B + 3.

Vuelo de hilos de 95 m. de longitud compuesto por 3 conductores cuya anchura entre hilos extremos es de 3,80 metros.

Catastro de Arnedillo.

Parcelas número 241 a, b.
 Situada en el término municipal de Arnedillo, paraje "La Capellanía".

Parcela número 267 del plano de planta general y perfil longitudinal número 3.216.

Afección: Vuelo de hilos de 54 metros de longitud compuesto por 3 conductores cuya separación entre cables extremos es de 3 m.

Catastro de Munilla

Se desconoce el número de Catastro. Situada en el término municipal de Munilla, paraje de Rioenciso.
 Propietario: Isaac Ortiz Sota.

Domicilio: Cruce Carretera Munilla. Munilla (La Rioja).

Fincas y datos catastrales: Parcela número 242 y 247 del plano de planta general y perfil longitudinal número 3.216.

Afección: Vuelo de hilos de 92 metros de longitud, compuesto por 3 conductores cuya separación entre hilos extremos es de 3'80 metros.

Catastro de Munilla.

Parcela número 20 del Polígono 2.

Parcela número 8 a.

Parcela número 8 b.

Parcela número 8 c.

Parcela número 8 d.

Parcela número 8 e.

Parcela número 8 f.

Situadas en el término municipal de Munilla, paraje "Peñalavieja".

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

3388

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 4 de noviembre último, relativo a la aprobación del expediente número 3/1982 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, ofrece el siguiente resumen:

Cap.	Estado de Gastos	Bajas	Altas
0	Resultas de ejercicios cerrados	—	—
1	Remuneración de personal ...	23.187.000	23.187.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	47.950.000	36.624.976
3	Intereses	—	—
4	Transferencias corrientes	—	2.575.024
6	Inversiones reales	—	—
7	Transferencias de capital	—	—
8	Variación de activ. financieros	—	—
9	Variación de pasivos financier.	—	8.750.000
Sumas		71.137.000	71.137.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo dieciseis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 6 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3453

EDICTO

3389

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 4 de noviembre último, relativo al expediente número 1 de suplementos de créditos en el Presupuesto Extraordinario número 4/1979, ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Partidas	Pesetas
6.1101	Construcción de 221 viviendas de Protección Oficial en el Polígono de Lobete
	47.562.708

ESTADO DE INGRESOS

Conceptos	Pesetas
6.502	Préstamo a concertar con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para financiar el mayor costo de las obras de construcción de 64 viviendas de Protección Oficial
	47.562.708

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo dieciseis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 6 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3454

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3366

El Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro en el "Soto Galindo T. M. de Viana (Navarra) ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública por resolución del Ilmo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación con fecha 11 de noviembre de 1982.

Las obras consisten en la fefensa de la margen izquierda del río Ebro en el Soto Galindo y en el Tamarigal. La primera se efectuará mediante preparación de la margen por medio de talud plano de tres de base por dos de altura, revestidos de escollera, en el lugar que se designa en los planos del Proyecto o cuya necesidad se haga patente antes del comienzo de las obras. La segunda consistirá en la reparación de la rotura del dique de protección, también por medio de talud de tierras y escollera, en unos 60 metros aproximadamente, con el fin de evitar la penetración de las aguas por la brecha abierta. La coronación de la margen en ambos casos quedará sensiblemente horizontal.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-26 y en Pamplona, Paseo Sarasate, 38- 4º A.

El Ingeniero Director,

3228

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

3381

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se puede formular las reclamaciones a que haya lugar.

Agoncillo, 25 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3243

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

ANUNCIO

3410

El Ayuntamiento Pleno que presido en Sesión ordinaria celebrada el 25-11-82, acordó proceder al deslinde de la finca situada en el Paraje "La Marcuera", Polígono 21, parcela 179 a, en su línea perimetral con la parcela 182, propiedad de doña María Jesús Bermejo Varea. Para iniciar las operaciones de deslinde, se fija como lugar de comienzo, en dicho paraje a las 12 horas del día siguiente, a los sesenta de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja como previene el artículo 48 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Autol, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3475

ANUNCIO

3411

El Ayuntamiento Pleno que presido en Sesión ordinaria celebrada el 25-11-82 prestó su aprobación a las cuentas presentadas del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, quedando expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, a los efectos que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, ante el Ayuntamiento de Autol que resolverá en el plazo de 30 días, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se en tenderán denegados los reparos formulados.

Autol, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3476

ANUNCIO

3409

El Ayuntamiento Pleno que presido en Sesión ordinaria celebrada el 25-11-1982, prestó su aprobación al expediente número 2, de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinado y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Autol, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3474

ANUNCIO

3408

El Ayuntamiento Pleno que presido en Sesión ordinaria celebrada el 25-11-82 prestó su aprobación al expediente de suplemento de crédito, para la liquidación de los presupuestos extraordinarios, "Colector Primera Fa-

se", "Ampliación aguas" y "Polideportivo", quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos que pueda ser examinado y formar los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Autol, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3474

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

ANUNCIO

3422

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Unificado para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	637.373
2	Compra de bienes corr., Servicios	418.210
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	737.507
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	6.910
	Total Gastos	2.800.000

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	228.959
2	Impuestos Indirectos	96.450
3	Tasas y otros ingresos	416.300
4	Transferencias corrientes	677.532
5	Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de Capital	1.330.759
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
	Total Ingresos	2.800.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, transcurridos los cuales sin que se produzcan, el Presupuesto será elevado a definitivo.

Baños de Rioja, a 7 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3487

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

3369

Conforme se determina en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, se pone en conocimiento que el concierto directo de las obras de urbanización de la calle Maestro Falla de la Ciudad de Calahorra, han sido adjudicadas, definitivamente al constructor don Miguel González Aguado por un precio de 6.469.000 pesetas.

Calahorra, 2 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3231

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

EDICTO

3400

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario se hace público para que durante el plazo de 15 días sean presentadas ante esta Corporación las reclamaciones oportunas.

Si no existiesen reclamaciones, al referido acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Clavijo, 6 de diciembre de 1982.

El Alcalde

3465

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

EDICTO

3421

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles el expediente instruido número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982 por medio de Suplementos y habilitaciones, al objeto de quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 633, de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuzcurrita, 30 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3466

EDICTO

3420

Por don Jesús Ruiz Manzós, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia municipal, para la sustitución del tanque existente de 20.000 litros de gasoleo-B, por otro de 40.000 litros en la Estación de Servicio C.M. número 232 de Gimileo a Pancorbo punto kilométrico 50,800 margen izquierda del término de Cuzcurrita, con emplazamiento en el término de Las Barandas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuzcurrita de Río Tirón, 4 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3485

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

ANUNCIO

3383

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de mayo de 1982 para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Admitidos:

- Enrique Arias Beascochea
- Ismael Castroviejo Alvarez
- María Milagros Díez Jorge
- Mercedes Marañón Alonso
- María Luz Merchán Castro
- María Concepción Mingo Lope
- María Angeles Soto Gómez

Excluidos:

Ninguno

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Cornejo Vitoria, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Angel Luis de Campo Bañares, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Adolfo Alonso Valera, Secretario de la Corporación.

Don Arturo Ibáñez Torres, en representación del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Don José Luis Gaviria Martínez, en representación de la Administración y suplente don Manuel López Sánchez.

Don Juan Corral Carrera, Auxiliar de Administración General.

Las funciones de Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5ª de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos quinto y sexto del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Ezcaray, a 3 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3245

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

EDICTO

3371

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno de Transferencia de Crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, se admitirán reclamaciones.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Grávalos, 30 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3233

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

3380

Por el Pleno Municipal Ordinario de 30 de noviembre de 1982, se ha aprobado el Pliego de Condiciones que regirá el concurso convocado para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del Matadero Municipal, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a partir del día de publicación de este Edicto.

Se expone al público dicho Pliego para que se presenten las reclamaciones que se estimen convenientes.

Haro, 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3242

ANUNCIO

3372

Habiéndose concluido el plazo marcado en el pliego de condiciones para el concursillo de los servicios de la Piscina Municipal (El Ferial) convocado por este Ayuntamiento y adjudicado en fecha 22 de junio de 1982 a don Alfredo Hernando Dueñas en la cantidad de 150.000 pesetas.

tas a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva establecida por el adjudicatario se concede un plazo de 15 días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, 30 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3234

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

ANUNCIO

3391

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza constituida por Construcciones B. Vázquez, de Sar. Asensio, para las obras de Reparación del Frontón de Hormilla, se hace público para que en plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, por razón de estas obras, en este Ayuntamiento.

Hormilla, 2 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3456

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

3374

María Lourdes Goñi Urceiay, Secretario del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo,

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 22 de noviembre, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta de la tramitación del expediente de declaración de ruina número 1/82 de las fincas sitas en Callejón Mayor 8, 10 y 12, Carretera de Navarrete sin número, Callejón Mayor 4 y Carretera de Navarrete sin número en virtud de denuncia de don Inocente Rojas Martínez, según informe técnico de fecha 3 de septiembre del corriente, en el que han comparecido todos los propietarios a excepción de D^a. Vicenta Mayoral, quienes no han formulado alegación alguna; Vistos los informes citados de los que se deduce que los inmuebles se hallan en situación de ruina legal prevista en los apartados a b y c del segundo párrafo del artículo 133 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, vistas las prescripciones del texto legal citado y las contenidas en los artículos 11 y 18 del R. D. U.

Y en base a los informes indicados y a los textos legales referidos, acuerdan declarar el estado de ruina calificado en los artículos 133-2 b y c de la Ley del Suelo los inmuebles arriba señalados propiedad de don Valentín Álvarez, doña Vicenta Mayoral, don Aquilino Huelto, don Blas Cerolaza, don Juan Pascual y el propio denunciante, ordenando a los mismos la demolición de las fincas señaladas que deberá estar realizada en el plazo de seis meses a partir de la notificación de este acuerdo.

Esta resolución se notificará a todas las partes del expediente y a los moradores de los inmuebles aunque no se hubiesen personado."

Y para que sirva de notificación a doña Vicenta Mayoral, hoy en ignorado paradero, expido la presente certificación que se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, enviándose copia al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación.

Hornos, 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3326

AYUNTAMIENTO DE IGEA

EDICTO

3424

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de los días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo aprobatorio quedará elevado a definitivo.

En Igea a 6 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3438

EDICTO

3423

Confeccionados los Padrones de Contribuyentes sobre Arbitrios Municipales e Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Motor por la Vía Pública, correspondientes al presente ejercicio 1982 quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones

Igea, a 6 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3432

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTO

3314

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 365 de 1982 interpuesto por don Macario Mazo Expósito, representado por don Francisco J. Prieto Sáez contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Calahorra, con fecha 11 de agosto de 1982, denegando licencia municipal para vallado de un solar sito en la calle Ruiz y Menta de dicha localidad, por no ajustarse el Proyecto a las alineaciones previstas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3376

SALA DE LO CIVIL

3326

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 331 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 18 de noviembre de 1982.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario de clarativo de Menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Haro, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, doña María de las Mercedes Pardo González, mayor de edad, soltera, dependiente, vecina de Logroño, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Eduardo Cid Berzal; y de otra, como demandados-apelados, doña Gloria Ortiz Santamaría sin profesión especial; y su esposo don Lorenzo Díez Arce, Jubilado, doña Pilar Díez Ortiz, casada, sin profesión especial, todos mayores de edad y vecinos de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), representados por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña y defendidos por el Letrado don Mariano Martínez de Simón y Noreña; y el demandado-apelado don Victoriano Díez Ortiz, mayor de edad, casado, Labrador, vecino de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato de donación y acción reivindicatoria de dominio; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 23 de febrero de mil noovecientos ochenta, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Que revocando la sentencia recurrida y, acogiendo la excepción perentoria de cosa juzgada, con desestimación de la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Torres, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Pardo González, debemos absolver y absolvemos de la misma a los demandados doña Pilar y don Victoriano Díaz Ortiz, don Lorenzo Díez Arce y doña Gloria Ortiz Santamaría, el segundo de los cuales se halla en rebeldía; sin especial pronunciamiento sobre el pago de las costas ocasionadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término del quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarellós.— Juan Angel Rodríguez Cardama.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 27 de noviembre de 1982.

3388

SECRETARIA DE GOBIERNO

3331

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de San Millán de la Cogolla (Logroño 1)

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presen-

tará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño 1 acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 26 de noviembre de 1982.

El Secretario de Gobierno,

José María Hervas García

3393

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

3275

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio ejecutivo número 621 de 1982, a instancia de Enrique Ruiz Muro, contra otro y contra don Manuel de la Hoz Escolar y don Conrado Martínez Medrano, en ignorado domicilio, se cita a éstos por término de nueve días para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 22 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3308

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 356/79 instados por Cía Mercantil "Rezola y Marrodán, S.A." contra don Alberto Ochoa Martínez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 129.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Máquina de soldar, marca Serrá-200, color rojo, con rectificador amperio, valorada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3370

EDICTO

3309

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Cuenta Jurada seguidos en este Juzgado con el número 424/81 instados por el Procurador de los Tribunales, don Francisco Salazar Terreros, contra don Fernando Criado Amunategui, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 818.915 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

Local comercial en planta baja mano derecha de la casa sita en Logroño, en la calle Escuelas Pías número 11 con una superficie útil de 100,80 m². y linda: Sur, o frente, la calle de su situación; Norte o espalda, casa número 65 de la calle Santos Ascarza y con un patio abierto de la casa número 63 de la calle Santos Ascarza; Este, con expresada casa número 63 del Sr. Tobía y con finca de don Valeriano Marín y Oeste, con portal y caja de escalera de la casa y local mano izquierda. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 6% valorada pericialmente en la cantidad de 2.016.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de octubre de 1982.

El Secretario,

3371

EDICTO

3294

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 11/80 instados por Sociedad Mercantil "Talleres y Ventas, S.A." (TAVESA) contra Sociedad Mercantil "Construcciones Lomar, S.A." sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 703.840 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1983 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de la subasta:

—Vehículo Camión Pegaso con basculante, modelo 1098 y número de matrícula LO-5.106-D valorado pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

—Vehículo Furgoneta, marca Sava, modelo J-4 Combi/5 con número de matrícula LO-8989-C, valorado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3357

EDICTO

3310

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 143/80 instados por Cía Mercantil "Egasan Termoplásticos, S. A." contra don José Luis Sáenz Llera, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 129.906 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1983 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

—Vehículo, marca Seat-131, cinco puertas, modelo Ranchera, matrícula LO-5.946-C, valorado pericialmente en la cantidad de trescientas quince mil pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3372

EDICTO

3313

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 477/81 instados por Entidad Mercantil "Riojana de Automoción, S.A." (RIAUTO) contra don Tomás Amutio Olave, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 539.293 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación con reducción del 25% los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de febrero de 1983 a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25%.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la indicada reducción.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Camión Barreiros, modelo 42-17, matrícula LO-9.262-C, valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

—Camión Barreiros, modelo 42-17, matrícula LO-9.316-C valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

—Camión Barreiros modelo 42-17, matrícula LO-9.529-C valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3375

CEDULA DE NOTIFICACION

3312

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, en autos de Divorcio seguidos en este Juzgado con el número 157 de 1982, a instancia de D^a Olga Sofía Villar Linares contra D. Rubén Vázquez Vizcaino, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

“En Logroño, a once de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos por Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño, y su Partido los presentes autos de Divorcio que se siguen en este Juzgado con el número 157 de 1982, a instancia de doña Olga Sofía Villar Linares, mayor de edad, casada, y vecina de Logroño, calle San Juan 42-3^o, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Juberá y dirigida por el Letrado don Juan Antonio Soriano Jiménez, contra su esposo don Rubén Vázquez Vizcaino, mayor de edad, y con domicilio desconocido, el que se encuentra en situación procesal de rebeldía, y ...

FALLO: Que acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio contraído por doña Olga Sofía Villar Linares y don Rubén Vázquez Vizcaino el día 6 de julio de 1974 en La Baña (La Coruña), con disolución asimismo

del régimen económico conyugal. Se confiere a la madre de manera exclusiva la patria potestad sobre la menor Romina Vázquez Villar, con privación de ella al demandado, al que se imponen las costas del juicio. Póngase esta resolución en conocimiento del encargado del Registro y notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en forma legal.— Firmado.— Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.— Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rubén Vázquez Vizcaino, expido el presente que firmo en Logroño, a 21 de octubre de 1982.

El Secretario,

3374

VI. Otros Anuncios

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA (La Rioja)

ANUNCIO

3368

Aprobado por la Comisión Intermunicipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, este se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alesanco durante 15 días hábiles al objeto de posibles reclamaciones por los interesados a presentar ante esta misma Comisión, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:


Cap.	Denominación	Pesetas
Operaciones corrientes de gastos		
1	Remuneraciones del personal	302.500
2	Compra de bienes corr. y de servicios	497.500
	Total Gastos	800.000
Operaciones corrientes de ingresos		
4	Transferencias corrientes	800.000
	Total Ingresos	800.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 26 de octubre, se expone al público por quince días hábiles con la advertencia de que, en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Alesanco, 1 de diciembre de 1982.

El Presidente,

3230

<p>EDITA Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>Ejemplar 20</p> <p>Atrasado más de un mes 25</p> <p>Atrasado más de un año 40</p> <p>Suscripción año 1.000</p> <p>Id. semestre 750</p> <p>Id. trimestre 500</p>	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p>PRECIO DE INSERCIÓN</p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen de edicto</p> <hr/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
---	--	---